



**Frente a un caso de trata en el night club "La Noche"**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO REITERA SU PREOCUPACIÓN POR SENTENCIA QUE ABSOLVIÓ A INculpADOS POR DELITO DE TRATA EN PIURA**

**Nota de Prensa N°077/OCII/DP/2013**

- ***En la víspera, se llevó a cabo audiencia de apelación de sentencia.***

La Defensoría del Pueblo reiteró su preocupación por la sentencia emitida por el Juzgado Penal Colegiado "A" de la Corte Superior de Piura que absolvió –en enero último- a cuatro de los cinco inculpados por el delito de trata denunciado por una de las víctimas de dicha práctica en el *night club "La Noche"*.

“Este caso constituye un hito importante entre ilícitos penales que, por temor, no suelen denunciarse y, menos aún, perseguirse. Y es que en este caso la víctima, identificada con las iniciales J.I.P.C., se atrevió a plantear su denuncia a pesar de las amenazas y posibles represalias en su contra”, dijo el representante de la Defensoría del Pueblo en Piura, César Orrego, quien asistió ayer a la audiencia de apelación del cuestionado fallo.

En la audiencia participaron como miembros de la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Piura los magistrados Daniel Meza Hurtado (Presidente), Hernán Ruiz Arias y Elvira Rentería Cruz. En representación del Ministerio Público participó el Fiscal Superior, Rodolfo Sosaya López. La lectura de la sentencia de segunda instancia de este emblemático caso se realizará el 30 de abril de 2013.

Como se recordará, en ejercicio de sus funciones, la Defensoría del Pueblo presentó, en febrero del presente año, el Informe de Adjuntía N° 001-2013-DP/ADM, en el que expresó su preocupación por el contenido de la citada sentencia y planteó su posición institucional en el marco del proceso penal en curso.

Por su parte, la Adjunta para los Derechos de la Mujer, Carolina Garcés, manifestó que frente a un delito complejo como es la trata de personas, la Defensoría del Pueblo confía en que la sentencia de segunda instancia de este emblemático caso tutele efectivamente a la víctima, valore adecuadamente las pruebas y respete el debido proceso, generando así la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia.

**Lima, 17 de abril de 2013.**